Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

65/2012

OJEDA CLAUDIO JOSE c/ EN-M§ JUSTICIA-SPF-DTO 2807/93 752/09 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha firma digital.- VAS

En atención a lo solicitado en la presentación en despacho, y sin perjuicio de señalar que, de conformidad con las constancias de la causa, la parte demandada ha diferido el pago del capital de condena de los actores, para el ejercicio financiero del año 2027, ello en virtud a las facultades que le asiste el art. 68 de la ley 26.895, de conformidad con las previsiones de la ley 23.982.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN ANDRES GELLY Y OBES
Date: 2025.08.14 12:07:05 ART

#11239747#467240368#20250814114923235